

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en autos de secuestro instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Plabo, contra don Sebastián Sierra Canales, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta de las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Catral:

1.ª Dos hectáreas 15 áreas y 19 centiáreas de tierra huerto, con riego de la acequia Mayor por medio de un brazal y además con un motor enclavado en la finca, que linda: Norte, azarbe de los Huertos; Sur, tierras de Pascual García Iñiguez y José Fabra Vázquez; Este, los de don José María Lucas Hernández, brazal regador, senda de su entrada y acueducto de avenamiento en medio; Oeste, la finca siguiente y tierras de don Tomás Ubeda Rodríguez. Es la número 2.907 del Registro de la Propiedad de Dolores.

2.ª Dieciocho tahullas, equivalentes a dos hectáreas 13 áreas y 30 centiáreas de tierra huerta, con riego de la acequia Mayor por medio de un brazal, que linda: Al Norte, vereda de Serranos o Veleta de Catral, azarbe de los huertos en medio; Sur, tierras de Tomás Ubeda; Este, la finca anterior, y Oeste, tierras de Tomás Ubeda y Miguel Rodríguez, brazal de la fábrica en medio. Es en dicho Registro la finca número 3.365.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Dolores, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce, advirtiéndose: Que servirá de tipo a esta primera subasta el fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, o sea el de ciento cincuenta mil pesetas, para la primera finca, y el de ciento cincuenta mil pesetas, para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 12 de marzo de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.514.

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Alvarez Jiménez, representado por el Procurador don Ignacio Meana Wert, contra doña Cristina López Ramos y don Manuel Agulla López, vecinos de Camas, sobre cobro de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado, de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Una casa situada en la villa de Camas, en calle San Luis, número 7, que linda: Por la derecha, con la del número 9; por la izquierda, con la del número 5, ambos modernos en dicha calle, y por la espalda, con corrales de estas dos últimas fincas. Tiene un área superficial de quinientos veintiséis metros seiscientos veintitrés milímetros cuadrados.

B) Una casa también en la villa de Camas, en la calle Mercedes de Velilla, número 18, de una superficie de ciento veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o Sur, con casa número 17; por la izquierda, o Norte, con casa número 19, ambas de la misma calle, y por el fondo, o Este, con tierras de don Francisco Matamoros.

C) Y otra casa sita en la villa de Camas, en la calle Mercedes de Velilla, número 7, con una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o Sur, con casa número 8, de don Manuel Piñero; por la izquierda, o Norte, con casa número 18 C de la calle Mercedes de Velilla, y por el fondo, o Este, con tierras de don Manuel Salas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 30 de abril próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta, para la primera finca A), la cantidad de veinte mil pesetas; para la segunda finca B), quince mil pesetas, y para la tercera finca C), ciento cinco mil pesetas, pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dichos tipos de subasta; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo

de subasta de cada una de ellas; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario, no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1962. El Juez, Emilio Navarrete.—El Secretario (ilegible).—1.792.

TORRELAVEGA

Don José Donato Andrés Sanz, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de accionistas de la «S. A. Leopoldo Bárcena, de Aprovechamientos Minerales», domiciliada en Torrelavega, sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, y en resolución de hoy se ha dispuesto la convocatoria judicial de dicha Junta general extraordinaria de accionistas de la «S. A. Leopoldo Bárcena, de Aprovechamientos Minerales», señalando para su celebración la fecha de doce de abril próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Serafin Escalante, número 6, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, presidiendo la reunión el accionista don Javier Bárcena Rodríguez Barba, por lo que se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a expresada Junta, la que se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

1. Informe económico de la Sociedad, confeccionado, a petición del Consejo, por el Intendente mercantil don Angel Chaperro, con lectura del mismo, así como cualquier otro dato referente a la situación económica.

2. Separación del Consejo de Administración de sus cargos.

3. Nombramiento de nuevo Consejo, determinando en la Junta el número de consejeros en sustitución del Consejo, si es que se hubiera acordado, al deliberar el punto anterior, la separación del actual.

4. Cambio de domicilio social y consiguiente modificación de Estatuto.

5. Ruegos y preguntas.

Dado en Torrelavega, a 21 de marzo de 1962.—El Juez, José Donato Andrés.—El Secretario (ilegible).—1.981.